

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

ÁREA GESTIÓN CONTRATOS

REEVALUACIÓN JURÍDICA

PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA No CD-001-2023-HOMIL

Cuyo objeto es: “LICENCIAMIENTO DE USO DE LA PLATAFORMA, ADMINISTRACIÓN DE SERVIDORES Y SOPORTE PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN ACADÉMICA DE LA ESCUELA DE ENFERMERÍA Y EL SISTEMA DE ADMISIONES DE PRACTICAS UNIVERSITARIAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”.

OFERENTE		
GRUPO SABERES S.A.S NIT: 900.105.250-1 Representante Legal: LADY YURANI MORA MORENO Cedula de Ciudadanía: 52.961.415 de Bogotá		
REQUISITOS - DOCUMENTOS HABILITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	NO CUMPLE	
Certificado de Existencia y Representación Legal	NO CUMPLE	
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal	NO CUMPLE	
Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de Seguridad social	NO CUMPLE	
Compromiso Anticorrupción	NO CUMPLE	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación	NO CUMPLE	Verificado: Certificados Ordinarios Nos.: 213873739 y 213873800 fecha 18 de enero de 2023.
Certificación de Antecedentes Judiciales	NO CUMPLE	Verificado a las 12:23:48 PM de fecha 18/01/2023
Verificación del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República	NO CUMPLE	Verificado: Códigos de verificación: 94532515230118134904 y 9012109565230118134952 fecha 18 de enero de 2023.
Formulario de manifestación sobre inhabilidades e incompatibilidades	NO CUMPLE	
Registro Nacional de Medidas Correctivas	NO CUMPLE	Verificado: Registró Interno de Validación: 50812942 18/01/2023
Experiencia	NO CUMPLE	



OFERENTE		
GRUPO SABERES S.A.S NIT: 900.105.250-1 Representante Legal: LADY YURANI MORA MORENO Cedula de Ciudadanía: 52.961.415 de Bogotá		
DOCUMENTOS NO HABILITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Formulario Solicitud de Vinculación	NO CUMPLE	

OBSERVACIONES FRENTE A LOS REQUISITOS HABILITANTES: El proponente **GRUPO SABERES S.A.S**, debe subsanar para continuar con el proceso.

OBSERVACIONES: Se pide aclaración con respecto a la cámara de comercio ya que se anexa sobre la razón social CORPORACION PARA LA FORMACION SALESIANA, LA EDUCACION Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE, CORPOSEDES y no sobre el GRUPO SABERES S.A.S, hasta tanto no se aclare este punto no se puede calificar jurídicamente ya que la cámara de comercio o la representación legal es el método idóneo para corroborar el resto de los documentos.

En cuanto a los parafiscales, no se adjuntan como se piden en el estudio previo, se solicita el certificado expedido por el representante legal o por el revisor fiscal en caso de que exista este en cámara de comercio.

Con respecto a SARLAFT no es el documento correcto se pide que se anexe el documento el cual lleva la firma y huella del representante legal.

Abogado Camilo Nicolás Díaz Mesa
Comité Jurídico
Área Gestión Contratos